

porcionan elementos de juicio para calibrar tanto las tensiones de los altos organismos de la Monarquía como la conspiración contra Esquilache y la expulsión de la Compañía de Jesús (objeto de sendos *excursus*).

No parece necesario aludir expresamente al enriquecimiento mental que todas estas cuestiones reportan. Acudiendo de nuevo a las palabras de OLAECHEA que antes recogía se puede concluir afirmando que, si bien el contenido prioritario de su libro concierne a la política internacional, nadie que estudie a partir de ahora desde el punto de vista jurídico las relaciones entre Madrid y Roma en el siglo XVIII deberá desconocerlo.

B. GONZÁLEZ ALONSO

OLESA-MUÑIDO, Francisco-Felipe: *La organización naval de los Estados mediterráneos, y en especial de España, durante los siglos XVI y XVII*. Dos tomos. Madrid (1968).

Francisco-Felipe Olesa Muñido es un universitario abierto a todas las inquietudes y de gran vocación científica, que profesa en la Escuela de Guerra Naval —Centro en el que se forman los cuadros superiores de la Marina Española— la asignatura de Teoría de la Organización Naval.

A través de los dos tomos de esta obra, que suman mil trescientas treinta y una páginas, Olesa desarrolla un ambicioso plan. Partiendo de un principio que parecerá irreprochable a todo historiador, como es el de que los hechos e instituciones, en este caso las correspondientes a la organización naval, son anteriores a la formación de las doctrinas, se exponen, ante todo, los conceptos básicos de la referida Organización de que hoy tenemos conciencia, presupuesto necesario para que el lector, sobre todo el profano, pueda situarse debidamente ante la materia. Después el autor pasa a ocuparse del ámbito geográfico e histórico, indicando, entre otras ideas, la de que Europa no es un reducto, aunque en ella puedan existir zonas de este tipo, como las montañosas, sino que es esencialmente permeable; la de que la línea que él denomina "ruta de las islas" en el Mediterráneo occidental elude, al apartarse de la costa, el peligro pirático y orienta la expansión aragonesa; la de que la Edad Moderna presencia en el Mediterráneo la hegemonía de España y Turquía, debilitadas, la primera, por Francia e Inglaterra, y la segunda, por Persia y Moscovia; y la de que la situación geográfica se proyecta en la estructuración y métodos de acción navales, que caracteriza brevemente en cada uno de los países ribereños mediterráneos, asignando a España la de un poder naval polivalente, que atiende, de una parte, a la acción ofensiva a través de la "Armada", pero que no olvida tampoco la acción defensiva o de vigilancia costera. Dentro del ámbito histórico realiza una meticulosa exposición de

la organización naval romana, basada en un artículo del propio autor publicado en 1961 en la Revista General de Marina, siendo importante dicha exposición para los fines del libro, en cuanto los términos de la antigüedad clásica son muy utilizados en los siglos XVI y XVII, como consecuencia del espíritu renacentista, aunque su inadecuado uso demuestre un deficiente conocimiento histórico por parte de los escritores de aquellos siglos. A continuación, y dentro del ámbito de la técnica naval, el autor se ocupa de los diversos tipos de buques y de armas. Después aborda una exposición del poder naval de España, desde el periodo visigodo hasta el siglo XVIII, con especial atención a la Baja Edad Media, tanto en Castilla como en la Corona de Aragón, y a los reinados de los monarcas de la Casa de Austria.

Dentro también del tomo primero se exponen los órganos políticos de la Monarquía española durante los siglos XVI y XVII; la formación y sostenimiento de las fuerzas navales mediterráneas españolas; las estructuras de estas mismas fuerzas, definiendo, en función de sus más acusadas características, la noción de "armada", de "escuadra", de "banda", de "conserva" y de "flota"; los órganos superiores del Mando de las fuerzas navales españolas, tanto mediterráneas como atlánticas, y las Planas Mayores de las Escuadras de Galeras y de Armadas.

El tomo segundo trata del mando y organización de la galera; de los distintos componentes de su dotación, estudiando el carácter y funciones de capitanes y entretenidos, gente de mar, "chusma" o gente de remo, y gente de guerra; de la organización interior de bajeles; de las instituciones e instalaciones terrestres con función naval; de la defensa costera y, finalmente, en sucesivos capítulos, de las organizaciones navales veneciana, de los Estados Pontificios, de la Orden de Malta, del Imperio otomano y de Francia, para estudiar después los más destacados rasgos de la organización naval mediterránea en el siglo XVIII, especialmente en España, y cerrar la obra con unas amplias conclusiones.

Cada uno de los capítulos está elaborado sobre la base de la información proporcionada por documentos de la época, extraída de una bibliografía concreta y, en general, bien seleccionada; y de la investigación personal en las colecciones documentales del Museo Naval de Madrid y, por lo que se refiere a las escuadras de galeras de Cataluña y Cerdeña, en los fondos del Archivo de la Corona de Aragón. El autor trabaja honestamente, mostrándose escrupuloso en la cita de la bibliografía que utiliza.

Un sector de la obra, el relativo a la técnica naval y el que se refiere a historia o política, no afecta de forma directa al historiador del Derecho. Otro sector, sin embargo, debe atraer su atención, como el relativo a los órganos de la Marina y a la constitución y sostenimiento de ésta.

Por lo que se refiere a la parte que se pudiera calificar de "orgánica", el autor atiende a las instituciones medievales al tratar, en el capítulo quinto, del poder naval de España: a los órganos superiores de mando y

de administración durante los siglos XVI y XVII en los capítulos sexto y décimo; a la organización interior de galeras y bajeles durante estos siglos, en los capítulos once a quince; a las instalaciones terrestres con función naval y a la defensa de costas en los capítulos dieciséis y diecisiete, y lo referente a la organización de la Marina española durante el siglo XVIII, en el capítulo veinticuatro.

Las instituciones medievales castellanas son tratadas a través de las obras de Fernando Duró, F. Javier Salas, Florentino Pérez Embid y J. E. Casariego, y las de la Corona de Aragón, especialmente, mediante la utilización de la parte diplomática de la clásica obra de Capmany sobre la Marina de Barcelona.

Destaca en la exposición de las instituciones de la Corona de Aragón la calificación del Capitán General como Lugarteniente del Almirante, la autonomía de las escuadras de los distintos territorios, al mando, cada una de ellas, de un "Visalmirall"; los mandos y tripulación de la galera, así como el sistema de reclutamiento mediante "Taulas de acordar".

Consecuentemente con lo expresado en el título, la mayor originalidad de la obra se concentra en la exposición correspondiente a los siglos XVI y XVII; para ello, el autor ha contado sobre todo con las referidas colecciones documentales del Museo Naval de Madrid y los citados fondos del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona. Como órganos superiores de mando naval se ocupa Olesa del Almirante, que en Castilla conoce también al Capitán General como Lugarteniente suyo; el Capitán General de la Mar, cuya vida se desarrolla a partir de 1517; el Lugarteniente General de la Mar; el Capitán General de las Galeras de España, creado en 1530; los Capitanes Generales de las restantes Escuadras de Galeras; el mando operativo de "jornada" y de "empresa", como los designados para las de Inglaterra o Túnez, y el mando de las fuerzas navales asociadas a las de la Marina española; sin descuidar tampoco las instituciones extraordinarias, como la de "Gobernador General de todas las Armas Marítimas", creada por Felipe IV en la persona de su hijo, Juan de Austria. Junto a estos órganos aparecen tratados los Consejos de Guerra; los mandos navales subordinados, como los "Cabos de galeras", "cuatralbos" y "dosalbos", y los oficios complementarios, como Veedor de Galeras, Contadores, Escribanos de Ración, Proveedores, etc.

Se completa todo ello con el estudio de las dotaciones, distinguiendo los Capitanes de galera y sus directores auxiliares, los Entretenidos y Alféreces; la Gente de Mar, a cuyo cargo está la navegación; la "Chusma", encargada del remo, y la Gente de Guerra, encargada del abordaje, la defensa del buque y el desembarco. A su vez, estas instituciones no se estudian aisladamente, sino en conexión con las de carácter terrestre, cuya intervención es decisiva, a veces, en el mando de la Marina, como es el caso de los Virreyes; también son objeto de especial estudio los mandos de unidad colectiva, mandos de buque y gente de mar y de guerra de los bajeles.

En el aspecto que pudiera calificarse de "funcional", interesa al historiador del Derecho el capítulo VII, uno de los más logrados de la obra, dedicado a la formación y sostenimiento de las fuerzas navales mediterráneas españolas. En él se estudian doctrinalmente los dos sistemas más frecuentes de gestión económica, como son los de "administración" y los de "asiento" o contrata, y se analiza alguno de los "asientos" más importantes entre los concertados en los siglos XVI y XVII.

Otro de los aspectos positivos de la obra es la confección de organigramas, con lo que el autor incorpora al estudio de la Historia una técnica muy estimada en la ciencia administrativa actual, y que en el futuro deberá ser ampliamente utilizada, pues obliga a delimitar las instituciones y facilita claridad en la exposición de las mismas.

La geografía física y humana, la economía, el buque, las armas e incluso la propia dinámica de la Historia, son contempladas por el autor no como objeto de otras y muy distintas preocupaciones científicas, sino como "factores" de una concreta organización naval, de la que son unas veces "elementos" y otras "oponentes". El análisis factorial y el estudio de la interrelación de componentes son hoy las dos principales preocupaciones metodológicas de la investigación orgánica, que incluye como objeto de la organización naval todo cuanto en la acción naval puede ser relevante. Así se explica la extensión con que vienen tratados por Olesa los órganos de la Administración pública española —Consejos, Virreyes—, que, sin ser específicamente navales, tuvieron a su cargo funciones con proyección naval.

El hombre de guerra siente por la Historia un interés esencialmente pragmático. Las instituciones son valoradas en función de su actividad y, especialmente, del resultado favorable o adverso de esta actividad. El hecho histórico interesa al hombre de guerra, pero en función de la situación resultante.

Todo ello y la circunstancia de no ser ordinariamente asequibles a bordo los medios bibliográficos con que se cuenta en tierra, ha obligado al autor a puntualizar conceptos que en otros ambientes hubieran podido ser objeto de simple referencia y a aceptar doctrinas que se consideran todavía discutibles, y aun algunas de ellas erróneas.

El autor ha demostrado cumplidamente, junto a su gran erudición y fecundidad, la profundidad de conocimientos que en materia de organización naval posee, y que le sitúan, sin duda, como especialista de altura.

El libro ha de disfrutar de una excelente acogida. Para el historiador general y del Derecho sería extremadamente útil que Olesa resumiera con la máxima desnudez y simplicidad el esquema de las instituciones estrictamente navales de la Monarquía española, y con ello el autor potenciaría el notable servicio que ha prestado a la Historia.